

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

INFORME FINAL DE AUDITORÍA  
MODALIDAD DE DESEMPEÑO

CÓDIGO - 136

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE -  
FDLRUU

Período Auditado 2013 - 2014

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO  
LOCAL

Bogotá, D.C., junio de 2015

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE -  
FDLRUU

Contralor de Bogotá	Diego Ardila Medina
Contralora Auxiliar	Ligia Botero Mejía
Director Sectorial	Gabriel Alejandro Guzmán Useche
Subdirectora de Gestión Local	Alba Astrid Sarria Barragán
Asesores	Libia Marlen Alba López Rafael Alfonso Ortega Rozo
Gerente Local	Adolfo Burgos García
Equipo de Auditoría:	Enrique Salazar Peña Fernando Morales Benavides Myriam Prieto Gordillo

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

## TABLA DE CONTENIDO

<b>2. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORIA .....</b>	<b>7</b>
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA: .....</b>	<b>8</b>
<b>4. OTROS RESULTADOS .....</b>	<b>16</b>
<b>4.1 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO .....</b>	<b>16</b>
<b>5. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS.....</b>	<b>25</b>

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

## **1. CARTA DE CONCLUSIONES**

Bogotá D.C.

Doctora  
**DIANA MABEL MONTOYA**  
Alcaldesa Local Rafael Uribe Uribe  
Ciudad.

Asunto: Carta de Conclusiones.

La Contraloría de Bogotá, D.C. con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto 1421 de 1993, la Ley 42 de 1993 y la Ley 1474 de 2011 practicó auditoría de desempeño a la contratación del Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe, en los períodos comprendidos entre 2013 y 2014, para evaluar los principios de economía, eficiencia, eficacia con los cuales debió administrar los recursos puestos a su disposición y obtener los resultados de su gestión en los procesos de suscripción de contratos de prestación de servicios y convenios de asociación que hacen parte de la muestra de este proceso auditor.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Es función del Ente de Control producir un Informe de Auditoría de Desempeño que contenga el concepto sobre el examen practicado.

Para evaluar los principios de economía, eficiencia, eficacia con los cuales debió administrar los recursos puestos a su disposición y obtener los resultados de su gestión en los procesos de suscripción de contratos de prestación de servicios y convenios de asociación que hacen parte de la muestra de este proceso auditor.

La auditoría realizó su estudio cumpliendo con las fases de planeación y ejecución previstas en el sistema de gestión de calidad, por ello emitió un concepto objetivo sobre la gestión realizada por el FDLRUU, apoyada en las pruebas y estudios de las evidencias y documentos que soportan los procesos de

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

contratación de prestación de servicios personales presentados en la muestra, así como el cumplimiento de las disposiciones legales. Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría de Bogotá D.C.

## **CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO**

La Contraloría de Bogotá D.C. como resultado de la auditoría especial adelantada, conceptúa que la gestión en el proceso de contratación **cumple** con los principios de eficacia, eficiencia, equidad y economía en la celebración de los contratos y/o convenios evaluados en el período comprendido entre el 2013 – 2014 y pese a que las observaciones que se citan en el capítulo de resultados de este documento no contienen daño al patrimonio, la mismas deben ser subsanadas por el FDLRUU, para que se logre una gestión acorde con las normas de control fiscal interno

Lo anterior teniendo en cuenta que fueron valorados los puntos de control interno relacionados con las actuaciones contractuales, encontrándose que persisten algunas debilidades especialmente en la verificación de soportes al expedir la certificación de idoneidad del Convenio de Asociación No. 082 de 2013 de acuerdo con lo previsto en el Decreto 777 de 1992 y el inadecuado seguimiento en la organización de los archivos contentivos de los contratos y/o convenios examinados por este ente de control, de conformidad con lo normado en la Ley 594 de 2000.

## **Plan de Mejoramiento**

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de control emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible y atender los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá, D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- (Cinco días hábiles a partir del radicado del informe ) en la forma, términos y contenido previsto en la normatividad vigente.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el resultado del

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

indicador, el avance físico de ejecución de las acciones y la efectividad de las mismas, para subsanar las causas de los hallazgos, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C., y presentarse en la forma, términos y contenido establecido por este Organismo de Control.

Producto de la evaluación, se anexa Capítulo resultados informe de auditoría, que contiene los hallazgos detectados por este Órgano de Control.

Atentamente,



**GABRIEL ALEJANDRO GUZMÁN USECHE**  
Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

## 2. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORIA

Conforme a lo programado en el PAD 2015, esta auditoría de desempeño hizo énfasis en los contratos de prestación de servicios y convenios de asociación de vigencias 2013 y que fueron terminados y/o liquidados en 2014, con el fin de establecer si con el proceso de contratación realizado se cumplió con el objeto y obligaciones pactados y se lograron solucionar las necesidades que se pretendían atender, para lo cual se efectuaron pruebas de auditoria tendientes a:

- Revisión sobre el cumplimiento del objeto contratado
- Revisión de las obligaciones pactadas en los contratos y su cumplimiento
- Análisis de los valores pagados a los contratistas cada mes con respecto a la resolución 487 por la cual se establece la escala de honorarios aplicable a los CPS.
- Revisión de perfiles de los profesionales contratado vs. Valores cancelados por contrato; según se trate de profesionales especializados, universitarios etc.
- Análisis de los productos entregados por los contratistas frente a los resultados alcanzados por estos productos.
- Revisión de los documentos que soportan los productos generados, como informes, reportes, etc.

La evaluación de la gestión fiscal del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, incluyó la aplicación de los diferentes sistemas de control con el fin de determinar si la gestión fiscal se realizó cumpliendo los principios de eficacia, eficiencia y economía; emitir el pronunciamiento en términos sobre la calidad y eficiencia de la gestión fiscal.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA:

La muestra se enfocó en los contratos que corresponden a Prestación de Servicios Profesionales y Convenios de Asociación sobre los cuales el grupo auditor evaluó el nivel de riesgo que asumió el -FDLRUU, teniendo en cuenta los objetivos fijados en el memorando de asignación.

La muestra se determinó con base en los contratos de prestación de servicios y convenios de asociación terminados y liquidados en el 2014, de los cuales se seleccionaron quince (15) contratos de Prestación de Servicios Profesionales y cinco (5) Convenios de Asociación, por valor total de \$1.502.423.501 que equivale al 2.59 % del total de los contratos a cierre de vigencia 2014.

**CUADRO No. 1  
RELACIÓN UNIVERSO Y MUESTRA SELECTIVA**

VIGENCIAS AUDITADAS	VALOR DEL PRESUPU ESTO	VALOR DEL PRESUPUES TO	VALOR DE CONTRATOS	CANTIDAD DE CONTRATO S	VALOR DE CONTRATOS EVALUADOS	CANTIDAD DE CONTRATOS EVALUADOS
	UNIVERSO	MUESTRA AUDITADA	UNIVERSO	UNIVERSO	MUESTRA	MUESTRA
	\$	\$	\$		\$	
2013	N.A.	N.A.	49.998.419.319	148	1.206.633.101	5
2014	N.A.	N.A.	57.908.147.072	172	295.790.400	15
<b>TOTAL</b>					1.502.423.501	20

Fuente Área de Presupuesto FDL



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**CUADRO 2  
MUESTRA TOMADA DE LOS CONTRATOS  
VIGENCIAS 2013-2014**

No. Contrato	No. Proyecto	Tipo de contrato	Objeto	Valor en pesos
CPS-001-2014	1200	Contrato de Prestación de Servicios	El contratista se obliga para con el fondo a la prestación de servicios profesionales especializados al despacho de la alcaldesa local en los temas, procesos y en general todas las actuaciones adelantadas en las diferentes áreas de la alcaldía local de Rafael Uribe Uribe.	29.343.600
CPS-002-2014	1200	Contrato de Prestación de Servicios	El contratista se obliga para con el fondo a la prestación de servicios profesionales para la formulación, evaluación, presentación y seguimiento de los proyectos de inversión local liderados por el área de planeación del fondo de desarrollo local Rafael Uribe.	22.822.800
CPS-003-2014	1200	Contrato de Prestación de Servicios	El contratista se obliga para con el fondo a la prestación de servicios profesionales como abogado del fondo de desarrollo local de Rafael Uribe Uribe para adelantar los procesos de contratación en la etapa pre contractual, contractual y post contractual.	22.822.800
CPS-004-2017	1200	Contrato de Prestación de Servicios	El contratista se obliga para con el fondo a la prestar los servicios personales de apoyo en las funciones de la coordinación administrativa y financiera de la alcaldía local de Rafael Uribe Uribe en el desarrollo de las gestiones, tramites y actividades de carácter administrativo.	12.000.000
CPS-005-2014	1200	Contrato de Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales al área de gestión jurídica de la alcaldía local de Rafael Uribe Uribe en la descongestión de actuaciones administrativas en relación con la restitución de bienes de uso público y ocupación indebida por vendedores informales.	22.822.800
CPS-006-2014	1200	Contrato de Prestación de Servicios	El contratista se obliga para con el fondo a la prestación de servicios profesionales para la descongestión y depuración de los inventarios del 2013 y vigencias anteriores del fondo de desarrollo local Rafael Uribe Uribe .	22.822.800
CPS-007-2014	1200	Contrato de Prestación de Servicios	El contratista se obliga para con el fondo a la prestación de servicios profesionales como ingeniero apoyando al desarrollo y formulación de proyectos, el seguimiento, elaboración de estudios previos y supervisión de contratos y convenios relacionados con los temas de obras civiles en la localidad de RUJ.	22.822.800
CPS-008-2014	1200	Contrato de Prestación de Servicios	El contratista se obliga para con el fondo a la prestación de servicios profesionales para la formulación, evaluación, presentación y seguimiento de los proyectos de inversión local liderados por el área de planeación del fondo de desarrollo local Rafael Uribe.	22.822.800
CPS-009-2014	1200	Contrato de Prestación de Servicios	El contratista se obliga para con el fondo a la prestación de servicios profesionales para la formulación, evaluación, presentación y seguimiento de los proyectos de inversión local liderados por el área de planeación del fondo de desarrollo local Rafael Uribe Uribe.	22.822.800
CPS-010-2014	1200	Contrato de Prestación de Servicios	El contratista se obliga para con el fondo a prestar el servicio de apoyo en el descongestionamiento y depuración de los inventarios del 2013 y vigencias anteriores del fondo de desarrollo local Rafael Uribe Uribe.	12.000.000
CPS-011-2014	1200	Contrato de Prestación de Servicios	El contratista se obliga para con el fondo a prestar los servicios de apoyo en las funciones de la oficina jurídica del grupo de gestión normativa y jurídica de la alcaldía local de Rafael Uribe Uribe. en el desarrollo de las gestiones, tramites y actividades de carácter administrativo	12.000.000
CPS-023-2014	1200	Contrato de Prestación de Servicios	Prestar los servicios profesionales al área de planeación del fondo de desarrollo local de Rafael Uribe Uribe en las gestiones y procesos que se adelanten en esta dependencia	22.822.800

<b>“Por un control fiscal efectivo y transparente”</b>				
No. Contrato	No. Proyecto	Tipo de contrato	Objeto	Valor en pesos
CPS-024-2014	1200	Contrato de Prestación de Servicios	Prestar los servicios de apoyo en las funciones de la oficina jurídica del grupo de gestión normativa y jurídica de la alcaldía local de Rafael Uribe Uribe en el desarrollo de las gestiones, trámites y actividades de carácter administrativo.	13.041.600
CPS-030-2014	1200	Contrato de Prestación de Servicios	El contratista se obliga para con el fondo a la prestación de servicios profesionales como ingeniero apoyando al desarrollo y formulación de proyectos, el seguimiento, elaboración de estudios previos, y supervisión. De contratos y convenios relacionados con los temas de obras civiles en la localidad de RUU.	22.822.800
CPS-056-2014	1200	Contrato de Prestación de Servicios	Prestar los servicios personales de apoyo para realizar funciones inherentes a la gestión documental.	12.000.000
CAS-082-2013	1190	Convenio de Asociación	Objeto del convenio: aunar recursos técnicos, financieros y humanos para adelantar acciones socio ambiental en suelos de protección de la localidad de Rafael Uribe Uribe, con participación de la comunidad.	330.000.000
CAS-085-2013	1197	Convenio de Asociación	Objeto del convenio: la fundación se obliga para con el fondo a aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar el proyecto no. 1197: promoción del derecho de la salud de los y las habitantes de la localidad, bajo el componente: fortalecimiento en programas de control social y del derecho a la salud.	156.750.000
CAS-099-2013	1196	Convenio de Asociación	Aunar esfuerzos para la atención integral a niños, niñas y jóvenes infractores para prevenir el conflicto y el delito en la localidad de Rafael Uribe Uribe.	261.995.238
CAS-103-2013	1196	Convenio de Asociación	Aunar esfuerzos para la realización y desarrollo de acciones tendientes a recuperar el espacio público local.	261.904.761
CCV-128-2013	1130	Convenio de Asociación	Adquisición de elementos de dotación para cuatro (4) jardines infantiles operados por la secretaría distrital de integración social en la localidad de Rafael Uribe Uribe.	195.983.102
			Subtotal selectiva	1.502.423.501
			Total contratación	57.908.147.072
			Porcentaje de la selectiva	2.59%
<i>Fuente: Fondo de Desarrollo Local RUU y SIVICOF</i>				

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

CONVENIO DE ASOCIACIÓN (en adelante -CAS) 082 de 2013

Fecha de suscripción : 08 de noviembre de 2013

ASOCIADO: CORPORACIÓN DE RECICLAJE ECOLÓGICA DE ASEO Y RECUPERACIÓN (en adelante – CREAR)

C.C. O NIT 900361746-9

REPRESENTANTE LEGAL HAMMER EDDIN BOBADILLA ALDANA

C.C. O NIT 79821954

Certificado de idoneidad: A folio 137 certificado de idoneidad del 08 de noviembre de 2013

supervisión Yamith del Cristo Acosta Jiménez a folio 2327, cc 92558022 de corozal sucre y el Oscar Hernán Mesa Mesa a folio 161

OBJETO CONTRACTUAL: *“OBJETO DEL CONVENIO: AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA ADELANTAR ACCIONES SOCIO AMBIENTALES EN SUELOS DE PROTECCIÓN DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE, CON PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD”.*

PLAZO: 10 MESES

Certificado de Disponibilidad 718 del 5 de noviembre de 2013 a folio 35  
presupuestal No. :

Certificado de Registro 698 del 8 diciembre de 2013 a folio 150  
presupuestal No. :

RUBRO PRESUPUESTAL. 3-3-1-14-02-17-01190 " *RECUPERACIÓN REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL DE LOS ESPACIOS DE AGUA* "

Acta de Inicio 16 DE DICIEMBRE DE 2013 A FOLIO 162

fecha de terminación inicial : 15 OCTUBRE DE 2014 a folio 162

suspensión 1: del 25 diciembre de 2013 al 13 enero de 2014

Prórroga 1 dos meses del 31 de octubre de 2014

Entidad aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Póliza No. :	a folio 2338 , 15-40101028028 del 19 de febrero de 2015, vencimiento 03 de enero de 2015 y 15-44-101118185
fecha de terminación :	03 de enero de 2015
Acta de liquidación	a folio 2386 acta liquidación 26 de marzo de 2015
VALOR APORTES DEL FDLRUU:	\$300.000.000
VALOR APORTES DEL ASOCIADO:	\$30.000.000
valor apagar	\$21.723.534
total ejecutado del aporte de FDLRUU	\$278.276.466
saldo a liberar	\$8.276.466
valor girado	\$270.000.000

Una vez evaluada las carpetas contentivas del Convenio de Asociación 082 de 2013, se observó lo siguiente:

**3.1 Hallazgo administrativo. Por falta de verificación de los documentos que soportan el certificado de idoneidad de la asociación sin ánimo de lucro.**

A folio 97 de la Carpeta 1 de 12, se presentó la certificación de existencia y representación legal expedida del 7 de noviembre de 2013 por la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C., con la leyenda advertencia. **“ESTA ENTIDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCIÓN. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN”**. Es decir la CORPORACIÓN DE RECICLAJE ECOLÓGICA DE ASEO Y RECUPERACIÓN (-CREAR), para la fecha de evaluación de la idoneidad que fue el 8 de noviembre de 2013, no había realizado su renovación de la matrícula mercantil tal como lo establece el Artículo 33 del Decreto 410 de 1971 (Código de Comercio), que establece: **“RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL - TÉRMINO PARA SOLICITARLA. La matrícula se renovará anualmente, dentro de los tres primeros meses de cada año. El inscrito informará a la correspondiente cámara de comercio la pérdida de su calidad de comerciante, lo mismo que cualquier cambio de domicilio y demás mutaciones referentes a su actividad comercial, a fin de que se tome nota de ello en el registro correspondiente. Lo mismo se hará respecto de sucursales, establecimientos de comercio y demás actos y documentos sujetos a registro”**.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Se observó que a folio 98 de la Carpeta 1 de 12, El certificado de existencia y representación Legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro: Corporación de Reciclaje Ecológica Aseo y Recuperación –CREAR, certificó un patrimonio: 1.500.000.00 y se suscribió el Convenio de asociación por valor de \$300.000.000 Millones de pesos sin que se observe tal anotación en el certificado de idoneidad. A folio 105 de la Carpeta 1 de 12 se presenta en el Balance General con corte 31 de diciembre de 2012, activos totales por valor de \$61.343.000, a dicho documento no se le anexaron las notas a los estados financieros tal como lo establece la Ley 222 de 1995 en su **ARTICULO 36: “NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y NORMAS DE PREPARACIÓN. Los estados financieros estarán acompañados de sus notas, con las cuales conforman un todo indivisible. Los estados financieros y sus notas se prepararán y presentarán conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados”.** En concordancia con el Decreto 2649 de 1993, **ARTICULO 114: “NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS. Las notas, como presentación de las prácticas contables y revelación de la empresa, son parte integral de todos y cada uno de los estados financieros”.**

De igual manera a folio 102 de la Carpeta 1 de 12: aparece el certificado de Inspección y Vigilancia y Control expedido por la Subdirección Distrital de inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin Ánimo de Lucro-“SUPERPERSONAS JURIDICAS” la cual fue expedida el 9 de noviembre de 2011, y no aparece la certificación SUPERPERSONAS JURÍDICAS presentada para la vigencia de 2012, es decir que el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, con base en una documentación posiblemente no actualizado, e incompleta dio viabilidad al convenio de asociación sin verificar el lleno de requisitos legales como lo es solicitar documentación completa a la Corporación sin ánimo de lucro CREAR, incurriendo en una presunta omisión inherente a sus funciones, al expedir el Certificado de Idoneidad, tal como se enuncia a continuación:

A folio 137 de la Carpeta 1 de 12, el sujeto de control expide el : CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EVALUACIÓN TÉCNICA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 96 LEY 489 DE 1998. Al revisar este documento se observó que no tiene descrita la motivación de acuerdo a las posibles inconsistencias relacionadas en los párrafos precedentes sino que se limitaron a describir, así:

REQUISITO LEGAL: *“Experiencia con resultados satisfactorios que acreditan la capacidad técnica y administrativa para realizar el objeto del convenio”* sin manifestarse sobre la advertencia: ***“ESTA ENTIDAD NO HA CUMPLIDO CON LA***

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCIÓN. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN”** la anterior advertencia implica actualización y pago de sanciones en la Cámara de Comercio por parte de la Corporación -CREAR por cuanto la fecha de actualización de información vence el 31 de marzo de cada vigencia. En consecuencia la información actualizada en las oficinas de Cámara de Comercio es requisito sine quano para que las fundaciones sin ánimo de lucro continúen sus actividades para que sea oponible ante terceros.

En el Numeral 25 del certificado de idoneidad expedido por el –FDLRUU se titula: **“EXPERIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN NO INFERIOR A UN AÑO”**: *Debe contener el objeto del contrato, monto y plazo, en la columna de la evaluación el FDLRUU se limitó a describir: “34 al 48 de la propuesta”*. Situación que no aparece descrita en la motivación en el documento obrante al folio 138 de la carpeta 1 de 12, se reitera, en el numeral 4: CARACTERÍSTICAS DE IDONEDIDAD Y EXPERIENCIA DEL ASOCIADO del documento: CONDICIONES MÍNIMAS CONVENIO –LEY 489 / 98.

Respuesta del sujeto de control

**“Revisando en el portal de internet [www.rues.org.co](http://www.rues.org.co) , encontramos que el registro mercantil de la Corporación de Reciclaje Ecología Aseo y recuperación CREAR NIT: 900361746-9, se encuentra vigente ante la Cámara de Comercio de Bogotá (anexo copia en un folio útil), por lo que estamos en una falencia que se encuentra subsanada y no genera inhabilitantes y frente al proceso de contratación máxime cuando no se puso nunca en riesgo el patrimonio público. (...)**”

Análisis respuesta sujeto de control

La Contraloría de Bogotá D.C., evaluó la respuesta presentada por el FDLRUU, según radicado No. 20151820099181 de fecha 16-06-2015, Número de Radicación en este ente de control 1-2015-12719 del 17-06-2015, proceso 661249.

Decisión Contraloría

Evaluada la respuesta se acepta parcialmente los argumentos expuestos por la administración, por tanto La Contraloría de Bogotá, D.C., concluye que: la observación formulada inicialmente con presunta incidencia disciplinaria fue subsanada por el sujeto de control con la respuesta anteriormente analizada, de

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

otra parte este ente de control ratifica el hallazgo administrativo el cual deberá ser incluido en el plan de mejoramiento consolidado,

**3.2 Hallazgo administrativo por una deficiente organización de las carpetas contentivas de los contratos y convenios. Situación que viene siendo reiterativa en la entidad auditada.**

Revisada la muestra seleccionada de la contratación, el equipo observó las siguientes inconsistencias, las cuales vienen siendo repetitivas a través de las diferentes auditorías practicadas al Fondo de Desarrollo Local:

- En las carpetas se evidencia documentos en blanco, fotocopias ilegibles, desorden en la foliación.
- Los documentos están siendo archivados, sin tener en cuenta un orden cronológico.
- Los documentos soportes que hacen parte de la ejecución de los contratos, no están siendo incorporados en su totalidad (soporte y/o certificación de los pagos a pensión, salud y ARP, ingreso y salida de almacén entre otros.)

Lo anterior permite concluir que dichas observaciones forman parte del plan de mejoramiento, donde la administración a pesar de haber realizado acciones para contrarrestar las inconsistencias encontradas por este ente de control, no ha sido posible eliminarlas del procedimiento contractual incumpliendo con la Ley 594 de 2008 y demás normas que regulan el buen manejo del archivo documental de las entidades del estado.

Así las cosas y teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, la Contraloría de Bogotá D. C., tomará las acciones necesarias frente al sujeto de control, conforme a lo descrito en la Ley 42 de enero 26 de 1993, Capítulo V.

Respuesta del sujeto de control

***“(...) Dado que la observación del ente de control es general, ya que no se precisa un caso específico, esta alcaldía no puede dar una respuesta puntual. En dado caso que se especifique el hallazgo, se procederá a tomar las medidas correctivas del caso. Sin embargo el Fondo en aras de las buenas prácticas administrativas, procederá a realizar las acciones correctivas (...)”***

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Análisis respuesta sujeto de control

La Contraloría de Bogotá D.C., evaluó la respuesta presentada por el FDLRUU, según radicado No. 20151820099181 de fecha 16-06-2015, Número de Radicación en este ente de control 1-2015-12719 del 17-06-2015, proceso 661249.

De acuerdo con las posibles inconsistencias comunicadas al sujeto de control y evaluada la respuesta por la Contraloría, no se acepta los argumentos expuestos por la administración debido a que es una observación repetitiva a través de las diferentes auditorías practicadas al Fondo de Desarrollo Local, siendo necesario aclarar que la observación fue hecha una vez más en la presente auditoría, con respecto a los convenios Nos. CAS-082-2013, CAS-085-2013, CAS-099-2013, CAS-103-2013 y el CCV-128-2013, en especial en el No. 009-2013., lo que significa que no se trata de una observación de carácter general, tal como lo manifiesta la entidad auditada, por el contrario ha sido reiterada la práctica de la administración en las omisiones que se puntualizan en el numeral 3.2.

Decisión Contraloría

La Contraloría de Bogotá, D.C., concluye que: Ratifica el hallazgo administrativo, para que se proceda a tomar las acciones correctivas que ataquen las causas que originan de manera reiterada el hallazgo administrativo, el cual deberá ser incluido en el plan de mejoramiento consolidado.

## **4. OTROS RESULTADOS**

### **4.1 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO**

De acuerdo con la Resolución 003 del 14 de enero de 2014, la Contraloría de Bogotá, D.C realizó seguimiento a los 91 hallazgos suscritos en plan de mejoramiento consolidado, por parte del sujeto de vigilancia y control fiscal, valorándose adicionalmente el hecho de que el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe –FDLRUU, haya efectuado los seguimientos que las disposiciones en materia de control interno han definido, situación superada mediante el Acta de reunión del 10/7/2014, temas tratados: Cierre de visita de auditoría seguimiento a Planes de mejoramiento Contraloría y austeridad del gasto, suscrito entre la Alcaldesa de Rafael Uribe Uribe y el auditor delegado de la Oficina de Control Interno de la Secretaría de Gobierno de Bogotá, D.C..

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Cra. 32 A No. 26 A – 10  
PBX 3358888



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

El cuadro siguiente permite relacionar los 72 hallazgos que fueron cerrados y cumplidos con las acciones correctivas presentadas por el sujeto de control:

**CUADRO No.3  
HALLAZGOS CERRADOS PLAN DE MEJORAMIENTO CONSOLIDADO**

N o.	ORIGEN	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN
1	INFORME FINAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR PAD 2012 Ciclo I -	3.1.1. Debido al bajo nivel de ejecución presupuestal-	2012/06/01	2013/05/31	C = CERRADA
2	INFORME FINAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR PAD 2012 Ciclo I -	3,1,1 IDEM	2012/06/01	2013/05/31	C = CERRADA
3	INFORME FINAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR PAD 2012 Ciclo I -	3,1,1 IDEM	2012/06/01	2013/05/31	C = CERRADA
4	INFORME FINAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR PAD 2012 Ciclo I - I	3.1.2. Diferencias evidenciadas entre el documento BALANCE SOCIAL y el formato PROGRAMACION Y SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN, SEGUIMIENTO Y METAS. Por lo tanto la información reportada en la cuenta anual vigencia 2011 no es confiable	2012/06/01	2013/05/31	C = CERRADA
5	INFORME FINAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR PAD 2012 Ciclo I -	3.1.2. IDEM	2012/06/01	2013/05/31	C = CERRADA
6	INFORME FINAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR PAD 2012 Ciclo I -	3.1.2. IDEM	2012/06/01	2013/05/31	C = CERRADA
7	INFORME FINAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR PAD 2012 Ciclo I	3.3.1.1. Se registraron en los estados contables valores por \$418.193.254.13 equivalentes al 14.2% dentro del total de la cuenta Multas, a 31 de diciembre de 2011,	2013/04/28	2013/06/28	C = CERRADA
8	INFORME FINAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR PAD 2012 Ciclo I	3.3.4.1. En cuentas de terrenos, edificios y casas, bienes inmuebles entregados a terceros a diciembre 31 de 2011, se registraron valores por \$545, 790,740 los cuales, no se observaron los respectivos registros de las cuentas de valorizaciones.	2013/04/28	2013/06/28	C = CERRADA
9	INFORME FINAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR PAD 2012 Ciclo I	3.3.5.1 Cruzados los saldos y reportes entre las áreas de contabilidad-almacén del FDL contra la relación expedida por la oficina de contratación de comodatos del FDLRUU con corte a diciembre 31 de 2011 se encontró una diferencia de \$ 23.475.391; los valores registrados en contabilidad	2013/04/28	2013/06/28	C = CERRADA

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

N o.	ORIGEN	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN
		y almacén difieren de los valores registrados en los contratos de comodatos del área de contratación.			
10	NFORME FINAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR PAD 2012 Ciclo I	3.5.2.1 Al no tener en cuenta la sugerencia del Comité Evaluador del valor por el cual se debía realizar el contrato de prestación de servicios No. 085 de 2010	2013/04/28	2013/06/28	C = CERRADA
11	NFORME FINAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR PAD 2012 Ciclo I	3.5.4.1. Conforme a lo estipulado en el Artículo 77 del Decreto 2474, dispone: "Cuando proceda el uso de la modalidad de selección de contratación directa, la Entidad así lo señalará en un acto administrativo"; este documento no reposa en las carpetas contentivas del convenio.	2013/04/28	2013/06/28	C = CERRADA
12	NFORME FINAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR PAD 2012 Ciclo I	3.5.6.1. Convenio de Asociación CAS-017 de 2008,	2013/04/28	2013/06/28	C = CERRADA
13	NFORME FINAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR PAD 2012 Ciclo I	3.5.6.3. Convenio de asociación 017 del 2008, COOPALIMENTOS, ineficiente supervisión y control por parte de los contratistas externos encargados de la interventoría	2013/04/28	2013/06/28	C = CERRADA
14	PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2012 CICLO III - VISITA FISCAL	2.1.1. Hallazgo Administrativo - Una vez contabilizados por este ente de control los documentos soportes obrantes en las 11 carpetas del Convenio se pudo evidenciar que no están relacionados el 100% de éstos. Razón por la cual no se evidencia la inversión de los aportes otorgados por el FDLRUU, como se detalla en el siguiente cuadro	2013/01/01	2013/02/28	C = CERRADA
15	PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2012 CICLO III - VISITA FISCAL	2.1.4. Revisados los soportes de contabilidad correspondientes al proyecto se pudo evidenciar que estos no cumplen con las siguientes características del Decreto 2649 de 1993.	2013/01/01	2013/02/28	C = CERRADA
16	PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2012 CICLO III - VISITA FISCAL	2.1.5. - Revisados los documento obrantes en 11 carpetas del Convenio de Asociación No. 002 de 2011,	2013/01/01	2013/02/28	C = CERRADA
17	PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2012 CICLO III - VISITA FISCAL	2.1.6. - Mediante acta de visita fiscal, realizada el día 29 de noviembre de 2012	2013/01/01	2013/02/28	C = CERRADA
18	PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2012 CICLO III - VISITA FISCAL	2.1.1. Una vez contabilizados por este ente de control los documentos soportes obrantes en las 11 carpetas del Convenio se pudo evidenciar que no están relacionados el 100% de éstos. Razón por la cual no se evidencia la inversión de los aportes otorgados por el FDLRUU, como se detalla en el siguiente cuadro	2012/12/31	2013/02/28	C = CERRADA
19	PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2012 CICLO III - VISITA FISCAL	2.1.4 Revisados los soportes de contabilidad correspondientes al proyecto se pudo evidenciar que estos no cumplen con las siguientes características del Decreto 2649 de 1993.	2012/12/31	2013/02/28	C = CERRADA
20	PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2012 CICLO III - VISITA FISCAL	2.1.5 Revisados los documento obrantes en 11 carpetas del Convenio de Asociación No. 002 de 2011,	2012/12/31	2013/02/28	C = CERRADA
21	PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2012 CICLO III - VISITA FISCAL	2.1.6 Mediante acta de visita fiscal, realizada el día 29 de noviembre de 2012	2012/12/31	2013/02/28	C = CERRADA
22	PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2012 CICLO III - VISITA FISCAL	2.1.3. Que a pesar de obrar los documentos solicitados para expedir el certificado de idoneidad no se evidenció por parte de los evaluadores que el Revisor Fiscal de la fundación	2013/01/31	2013/12/31	C = CERRADA

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

N o.	ORIGEN	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN
		presuntamente por consanguinidad con el representante legal estaba inmerso dentro de las causales de inhabilidad contempladas en el artículo 50 de la ley 43 de 1990			
23	PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2012 CICLO III - VISITA FISCAL	2.2.1. Como un requisito de idoneidad y de experiencia para habilitar la propuesta,	2013/02/01	2013/06/28	C = CERRADA
24	PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2012 CICLO III - VISITA FISCAL	2.1.3. Que a pesar de obrar los documentos solicitados para expedir el certificado de idoneidad no se evidenció por parte de los evaluadores que el Revisor Fiscal de la fundación presuntamente por consanguinidad con el representante legal estaba inmerso dentro de las causales de inhabilidad contempladas en el artículo 50 de la ley 43 de 1990	2013/02/01	2013/07/31	C = CERRADA
25	Plan de auditoria distrital 2013 ciclo 1	2.1.1 .1 Revisados los informes presentados por el FDLRU en la cuenta anual vigencia 2012 SIVICOF se observan diferencias significativas en la información y los valores presentados entre los informes así: 1. Relacionado con la asignación presupuestal a la inversión se presentan diferencias significativas en los totales presentados en la cuenta anual. 2. En lo relacionado con la información de los diferentes proyectos se observa diferencias significativas en los valores presentados en los diferentes formatos	3012/05/02	2013/12/31	C = CERRADA
26	Plan de auditoria distrital 2013 ciclo 1	2.1.1 .2 Incumplimiento en las metas de los proyectos. De acuerdo con lo reportado en el formato CBN 1027- Plan de Acción Proyectos- se observó que 68 metas programadas en la vigencia presentan una ejecución real de cero (0).	2013/05/02	2014/05/02	C = CERRADA
27	Plan de auditoria distrital 2013 ciclo 1	2.1.2.1 Se observa incumplimiento de las metas el Balance Social	2013/05/02	2013/12/31	C = CERRADA
28	Plan de auditoria distrital 2013 ciclo 1	2.1.2.2 Al revisar el informe de Balance Social	2013/05/02	2013/12/31	C = CERRADA
29	Plan de auditoria distrital 2013 ciclo 1	2, 2, 2,1, Se determinaron diferencias en la información presentada en los formatos de la Cuenta anual a diciembre 31 de 2012. E	2013/05/02	2013/12/31	C = CERRADA
30	Plan de auditoria distrital 2013 ciclo 1	2.2.2.2 Sobreestimación en el saldo presentado en la Cuenta Deudores Multas por valor de \$840.000.000	2013/05/02	2013/12/31	C = CERRADA
31	Plan de auditoria distrital 2013 ciclo 1	2.2.2.3 Incertidumbres en el saldo presentado por atrasos en el registro de las amortizaciones y falta de soportes del seguimiento efectuado a los avances contractuales.	2013/05/02	2013/12/31	C = CERRADA
32	Plan de auditoria distrital 2013 ciclo 1	2.2.2.4 Sobreestimación del saldo presentado en la cuenta Deudores- Recursos entregados en Administración por \$399,599,481	2013/05/02	2013/12/31	C = CERRADA
33	Plan de auditoria distrital 2013 ciclo 1	2.2.2.5 Incertidumbres en el saldo presentado en la cuenta de Propiedad, Planta y Equipos por diferencias en los valores de sus componentes presentados en los formatos de inventarios con respecto a los saldos presentados en los Estados Financieros.	2013/05/02	2013/12/31	C = CERRADA
34	Plan de auditoria distrital 2013 ciclo 1	2,3,1, En el Documento CBN 1003 de Productos Metas y Resultados POR – del FDLRU vigencia 2012, s	2013/05/02	2013/12/31	C = CERRADA

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

N o.	ORIGEN	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN
35	Plan de auditoría distrital 2013 ciclo 1	2, 3,2 Rezago Presupuestal Creciente. En la vigencia 2012 se incrementó el Rezago Presupuestal del FDLRUU de \$19.944.846.833 en el año 2011 a \$36.138.250.257, es decir se aumentaron en \$16.193.403.424 los recursos que no se giraron a los proyectos del Plan de Desarrollo Local. S	2013/06/01	2013/12/31	C = CERRADA
36	Plan de auditoría distrital 2013 ciclo 1	2,3,3 Existen en el archivo de las Obligaciones por Pagar de la vigencia 2012, obligaciones de más de cinco años	2013/05/02	2013/12/31	C = CERRADA
37	Plan de auditoría distrital 2013 ciclo 1	2.4.1 Adelantada la evaluación del convenio, se considera que el Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe, no cumplió a cabalidad los postulados administrativos de planeación,	2013/05/02	2013/12/31	C = CERRADA
38	Plan de auditoría distrital 2013 ciclo 1	2.4.2 Examinada la documentación contenida en las carpetas del convenio, no se encontró correspondencia entre las actividades a desarrollar consignados en los estudios previos y las actividades desarrolladas por CENAPROV, ya que los informes entregados, no reflejan el cumplimiento de la totalidad de los compromisos asumidos en el convenio. S	2013/05/02	2013/12/31	C = CERRADA
39	Plan de auditoría distrital 2013 ciclo 1	2, 4,3 Se determina que el plan de inversión del anticipo, no cumplió con lo establecido en el manual de contratación local, de ser el objetivo de ser la suma pactada en el contrato que se entrega al contratista a manera de "financiación", para la correcta ejecución del contrato debiendo ser invertida en los conceptos definidos en el plan de inversión respectiva.	2013/05/02	2013/12/31	C = CERRADA
40	Plan de auditoría distrital 2013 ciclo 1	2,4,3 IDEM	2013/05/02	2013/12/31	C = CERRADA
41	Plan de auditoría distrital 2013 ciclo 1	2,4,4 Con relación al convenio de asociación No, 028 de 2011	2013/06/30	2013/12/31	C = CERRADA
42	Plan de auditoría distrital 2013 ciclo 1	2, 4,5 No se tuvieron en cuenta las especificaciones técnicas determinadas en el contrato.	2013/05/02	2013/12/31	C = CERRADA
43	Plan de auditoría distrital 2013 ciclo 1	2.4.6 Verificadas las 13 carpetas del Convenio se determinó que no existen soportes de la entrega de los refrigerios,	2013/05/02	2013/12/31	C = CERRADA
44	Plan de auditoría distrital 2013 ciclo 1	2,4,7 Falta de seguimiento y controles efectivos	2013/05/02	2013/12/31	C = CERRADA
45	Plan de auditoría distrital 2013 ciclo 1	2.5.1.1. En la vigencia 2012 se observó que el FDL RUU no ha concertado el documento PIGA	2013/05/02	2013/12/31	C = CERRADA
46	Plan de auditoría distrital 2013 ciclo 1	2,5,1,1 IDEM	2013/05/02	2013/12/31	C = CERRADA
47	Plan de auditoría distrital 2013 ciclo 1	2,5,1,1 IDEM	2013/05/02	2013/12/31	C = CERRADA
48	Plan de auditoría distrital 2013 ciclo 1	2,5,1,1 IDEM	2013/05/02	2013/12/31	C = CERRADA
49	Plan de auditoría distrital 2013 ciclo 1	2.5.1.2 No se observa que se cumpla con los lineamientos del Plan de Acción de la Localidad, que deben surtir procesos de campañas de ahorro, tips institucional y demás herramientas para buscar el ahorro de los servicios.	2013/05/02	2013/12/31	C = CERRADA
50	Informe Final de Auditoría Distrital Modalidad Especial PAD 2013 - Radicado 2013182010529	2.1.1.1 CONTRATO 192 DE 28/12/2012: “	2013/12/12	2014/12/11	C = CERRADA
51	Informe Final de Auditoría Distrital Modalidad Especial PAD	2.1.2.1 CONTRATO 149 26/12/2012 :	2013/12/12	2014/12/11	C = CERRADA

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

N o.	ORIGEN	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN
	2013 - Radicado 2013182010529				
52	Informe Final de Auditoría Distrital Modalidad Especial PAD 2013 - Radicado 2013182010529	2.1.3.1 (CAS 172 /2012): “	2013/12/12	2014/12/11	C = CERRADA
53	Informe Final de Auditoría Distrital Modalidad Especial PAD 2013 - Radicado 2013182010529	2.1.4.1 (CAS 024 / 2012):	2013/12/12	2014/12/11	C = CERRADA
54	Informe Final de Auditoría Distrital Modalidad Especial PAD 2013 - Radicado 2013182010529	2.1.5.1 CAS 182 DE 2012):	2013/12/12	2014/12/11	C = CERRADA
55	Informe Final de Auditoría Distrital Modalidad Especial PAD 2013 - Radicado 2013182010529	2.1.6.1 (CONTRATOS DE APOYO E IMPULSO 105 DE 2012 Y 106 DE 2012): “	2013/12/12	2014/12/11	C = CERRADA
56	Informe Final de Auditoría Distrital Modalidad Especial PAD 2013 - Radicado 2013182010529	2.1.7.1 (C.P.S. 189/2012):	2013/12/12	2014/12/11	C = CERRADA
57	Informe Final de Auditoría Distrital Modalidad Especial PAD 2013 - Radicado 2013182010529	2.1.8.1 (C.P.S. 195/2012): “	2013/12/12	2014/12/11	C = CERRADA
58	Informe Final de Auditoría Distrital Modalidad Especial PAD 2013 - Radicado 2013182010529	2.1.9.1 (CS 047/2013):”Revisadas las Obligaciones específicas	2013/12/12	2014/12/11	C = CERRADA
59	Informe Final de Auditoría Distrital Modalidad Especial PAD 2013 - Radicado 2013182010529	2.1.10.1 ( C.P.S. 42/2013): “A	2013/12/12	2014/12/11	C = CERRADA
60	Informe Final de Auditoría Modalidad Regular PAD 2014 - Radicado 20141820048602	2.7.1. “Analizadas las obligaciones por pagar,	2014/05/29	2014/12/28	C = CERRADA
61	Informe Final de Auditoría Modalidad Regular PAD 2014 - Radicado 20141820048602	2.8.1. “Para la vigencia 2013 se aprobó un presupuesto para el DFL de Rafael Uribe Uribe por \$89.638.635.00	2014/05/29	2014/12/28	C = CERRADA
62	Informe Final de Auditoría Modalidad Regular PAD 2014 - Radicado 20141820048602	2.8.2. “A vigencia 2013 se aprobó el presupuesto para afrontar obligaciones por pagar por \$44.662.538.000.00 d	2014/05/29	2014/12/28	C = CERRADA
63	Informe Final de Auditoría Modalidad Regular PAD 2014 - Radicado 20141820048602	2.8.3. Analizados lo valores correspondientes a los contratos suscritos en la vigencia 2013	2014/05/29	2014/12/28	C = CERRADA
64	Informe Final de Auditoría Modalidad Regular PAD 2014 - Radicado	2.8.4“De las 51 metas del FDLRUU, siete (7) de ellas presentan en promedio un nivel de ejecución física del 26.8%, l	2014/05/29	2015/04/28	C = CERRADA

<b>“Por un control fiscal efectivo y transparente”</b>					
N o.	ORIGEN	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN
	20141820048602				
65	Informe Final de Auditoría Modalidad Regular PAD 2014 - Radicado 20141820048602	2.8.5. La información cargada en el formato CB 0021 Balance Social por parte del FDLRUU no cumple con la metodología establecida por la Contraloría Distrital,	2014/05/29	2014/12/28	C = CERRADA
66	Informe Final de Auditoría Modalidad Regular PAD 2014 - Radicado 20141820048602	2.8.6. “En el caso de los INSTRUMENTOS OPERATIVOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PROBLEMAS	2014/05/29	2015/04/28	C = CERRADA
67	Informe Final de Auditoría Modalidad Regular PAD 2014 - Radicado 20141820048602	2.8.7. “En análisis de la información contenida en el Formato CB 0021 – Balance Social y cargado en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal, se encontraron las siguientes inconsistencias en cuanto a la población atendida durante la vigencia 2013	2014/05/29	2014/12/28	C = CERRADA
68	Informe Final de auditoría Modalidad Regular PAD 2014 - Radicado 20141820048602	2.9.1. En el cuadro siguiente se relacionan los 20 expedientes que presentaron diferencias entre lo contabilizado por el fondo de desarrollo local contra los registros que reposan en la oficina de Ejecuciones Fiscales.	2014/05/29	2014/12/28	C = CERRADA
69	Informe Final de auditoría Modalidad Regular PAD 2014 - Radicado 20141820048602	2.9.2. “En seguimiento realizado a los procesos por concepto de multas radicadas en la OEF,	2014/05/29	2014/12/28	C = CERRADA
70	Informe Final de auditoría Modalidad Regular PAD 2014 - Radicado 20141820048602	2.9.3. “La subcuenta 1420 avance y anticipos entregados presentan un saldo de \$292.203.321 \$292.203.321 pesos.	2014/05/29	2014/12/28	C = CERRADA
71	Informe Final de auditoría Modalidad Regular PAD 2014 - Radicado 20141820048602	2.9.4. La cuenta Propiedad Planta y Equipos, presenta un saldo de \$2.409.371.761 al 31 de diciembre de 2013 C	2014/05/29	2014/12/28	C = CERRADA
72	Informe Final de auditoría Modalidad Regular PAD 2014 - Radicado 20141820048602	2.9.5. “La subcuenta Bienes entregados a terceros está compuesta de la siguiente forma:	2014/05/29	2014/12/28	C = CERRADA
<p><b>Fuente:</b> Plan de mejoramiento reportado a la Contraloría de Bogotá, mediante radicación 1-2015-07154, proceso: 633431 del 8 de abril de 2015. y por el FDLRUU, según radicación 2015-1820050281 del 6 abril 2015, radicado en medio magnético, por cuanto el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF, no estaba disponible para subir los planes de mejoramiento.</p>					

De acuerdo con el cuadro anterior la Contraloría de Bogotá, D.C valoro y concluyo, que los setenta y Dos (72) hallazgos fueron C= cerrados por considerarlas subsanadas y cumplidas por parte del Fondo de Desarrollo Local RUU, las cuales deben ser retiradas del Plan de Mejoramiento consolidado.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Por otra parte, la Contraloría de Bogotá, D.C. encontró en el plan de mejoramiento consolidado, que: Diez y Nueve (19) hallazgos restantes aún permanecen con estado de la acción: A= ABIERTOS, debido a que se encuentran dentro de términos; y al momento del seguimiento, no se han cumplido con la implementación de las acciones correctivas.

La Contraloría de Bogotá, D.C., al realizar seguimiento a los hallazgos con acciones correctivas abiertas, se encontró que algunas de ellas, hacen referencia a la misma acción correctiva motivo por el cual este organismo de control procedió a unificar las acciones que tratan el mismo tema quedando realmente abiertos 13 hallazgos, es preciso resaltar que los hallazgos abiertos se agruparon en un mismo numeral pero no se eliminaron, y todos serán objeto de seguimiento por el ente de control en el Plan de Mejoramiento consolidado.

La Contraloría de Bogotá, D.C, comunica que: los hallazgos con acciones correctivas abiertas y que deberán permanecer en el plan de mejoramiento consolidado, se encuentran relacionados en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 4  
HALLAZGOS ABIERTOS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO CONSOLIDADO**

N o.	ORIGEN	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ESTADO DE LA ACCION
1	Informe Final de auditoría Modalidad Especial PAD 2014 - Radicado 2014182008470-2	2.2. Convenio de Asociación 119-12, celebrado con la corporación Volver a la Gente. 2.3. Convenio de Asociación 120-12, 2.4. Convenio de Asociación 187-12 celebrado con la Fundación Piedra, Papel y Tijera 2.5. Convenio de Asociación 170-12 celebrado con ARKAAMBIENTAL	2014/09/10	2015/08/31	A = ABIERTA
2	Informe Final auditoría Especial PAD 2014 - Radicado 20141820115412	2.1. Convenio de Asociación 015-2010, celebrado con la corporación Movimiento por la Vida.	2014/12/09	2015/12/08	A = ABIERTA
3	Informe Final auditoría Especial PAD 2014 - Radicado 20141820115412	2.2. Convenio de Asociación 05 de 2011, suscrito con la Corporación Vientos del Porvenir 2.3. Contrato de Asociación No. 028 de 2011 Suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe y la Asociación de Usuarios de la Escuela Hogar Bravo Páez “ASUEHBRAPA”	2014/12/09	2015/12/08	A = ABIERTA
4	Informe Final auditoría Especial PAD 2014 - Radicado 20141820115412	2.4. Contrato de Interventoría No. CCI-079-2011, suscrito con Deisy Zenaida Sánchez Montero  2.5. Convenio de Asociación No. 182 de 2012, suscrito con y Corporación Vientos del Porvenir, vez que este ente de control evidencio que el FDL RUU a la fecha de la auditoria especial fase II, no ha realizado el acta de liquidación  2.6. Contrato de Interventoría No. CCI 168 de 2012, suscrito con Patricia Ramírez Cubillos	2014/12/09	2015/12/08	A = ABIERTA

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

N o.	ORIGEN	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN
5	Informe Final auditoría Especial PAD 2014 - Radicado 20141820115412	2.7. Convenio de Asociación 028 de 2012, suscrito con FUNDPROSCA	2014/12/09	2015/12/08	A = ABIERTA
6	Informe Final auditoría Especial PAD 2014 - Radicado 20141820115412	2.8. Convenio de Asociación 174 de 2012 - Corporación Puntos cardinales	2014/12/09	2015/12/08	A = ABIERTA
7	Informe Final de auditoría Modalidad Regular PAD 2015 - Radicado 2015182003091-2	2.3.1. Convenio Interadministrativo 0044-2012, Universidad Abierta y a Distancia.	2015/04/01	2016/04/01	A = ABIERTA
8	Informe Final de auditoría Modalidad Regular PAD 2015 - Radicado 2015182003091-2	2.3.2. Convenio Administrativo 138-2012, Asociación Hogares de Vida	2015/04/01	2016/04/01	A = ABIERTA
9	Informe Final de auditoría Modalidad Regular PAD 2015 - Radicado 2015182003091-2	2.3.3 Contrato de Compra venta 129-2013, Americana de Distribuciones.	2015/04/01	2016/04/01	A = ABIERTA
10	Informe Final de auditoría Modalidad Regular PAD 2015 - Radicado 2015182003091-2	2.4.1. Factor Gestión Presupuestal	2015/04/01	2016/04/01	A = ABIERTA
11	Informe Final de auditoría Modalidad Regular PAD 2015 - Radicado 2015182003091-2	2.5,1, FACTOR PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS.	2015/04/01	2016/04/01	A = ABIERTA
12	Informe Final de auditoría Modalidad Regular PAD 2015 - Radicado 2015182003091-2	2.7.1. FACTORES CONTABLES	2015/04/01	2016/04/01	A = ABIERTA
13	Informe Final de auditoría Modalidad Regular PAD 2015 - Radicado 2015182003091-2	2.7.2. FACTORES CONTABLES "	2015/03/31	2016/04/01	A = ABIERTA

*Fuente: Plan de mejoramiento reportado a la Contraloría de Bogotá, mediante radicación 1-2015-07154, proceso: 633431 del 8 de abril de 2015. Y por el FDLRUU, según radicación 2015-1820050281 del 6 abril 2015, radicado en medio magnético, por cuanto el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF, no estaba disponible para subir los planes de mejoramiento.*



***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

## 5. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN <sup>1</sup>
1. ADMINISTRATIVOS	2	N.A	3.1 3.2
2. DISCIPLINARIOS	N/A	N.A	
3. PENALES	N/A	N.A	
4. FISCALES	N/A	N/A	

N.A: No aplica

<sup>1</sup> Se deben detallar los numerales donde se encuentren cada uno de los hallazgos registrados en el Informe.